

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/CLG/MIM/JPS 4855

10286

106202

PRORROGA LA CONTRATA
DE JAVIERA PAUL LÓPEZ

Nº 3392 /P2026

LAS CONDES, 31 AGO 2026

OFICINA
DE
PARTES
VISTOS

- 1.- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio de Interior, que "Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales".
- 2.- La Ley N°19.880, de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"
- 3.- El D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4.- El Decreto Sección 1ª N°4287 del 12 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos 2026 de la Municipalidad de Las Condes;
- 5.- El Certificado de Disponibilidad N°549 del 18 de agosto de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 39,40 por ciento del total del año 2026, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1084/P2026 de fecha 12 de febrero de 2026, que contrata a la funcionaria Javiera Paul López desde el 2 de marzo de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo;
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, revisados los antecedentes de la funcionaria, se ha estimado procedente la prórroga de su contrata, contando para ello con el visto bueno de la Administradora Municipal.
- 2.- Que, la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación requiere prorrogar la contrata de la funcionaria doña Javiera Paul López, con el propósito de reforzar la dotación de personal de su unidad, a fin de dar un adecuado cumplimiento a sus funciones y atender oportunamente el aumento en la carga de trabajo.

DECRETO

1. **PRORRÓGASE**, contrata de la funcionaria doña Javiera Paul López, RUN N° [REDACTED] Planta Profesionales, grado 8°, a contar del 1 de septiembre de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026, y/o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien desempeña sus funciones en la Secretaría Comunal de Planificación.
2. **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 02 Personal a Contrata.
3. **DÉJASE** establecido que los antecedentes personales del funcionario antes indicado se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección de Remuneraciones
- Dirección Secretaría Comunal de Planificación
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Sección de Bienestar y Calidad de Vida